

En el Congreso de la República empezó a ser tramitado un proyecto de reforma constitucional, del cual, está garantizada una extensa polémica.

El vicepresidente del Senado, Édgar Espíndola Niño (PIN), radicó iniciativa en la que devuelve a los miembros de las Fuerzas Militares la posibilidad de poder ejercer el derecho al voto.

Según el proyecto, la Constitución Política quedará así: “Los miembros de la Fuerza Pública podrán ejercer la función del sufragio mientras permanezcan en servicio activo, pero no podrán intervenir en actividades o debates de partidos o movimientos políticos”.

Defendiendo dicha iniciativa, Espíndola argumentó que en países como Inglaterra, Estados Unidos, España, Perú, Chile, Argentina, Paraguay, Nicaragua, Venezuela y México, se permite sufragar a los miembros de la Fuerza Pública.

“En esos países se ha demostrado que es sano para la democracia la participación de todos los ciudadanos en la elección de quienes los van gobernar”, manifestó.

A los miembros de la Fuerza Pública se les retiró el derecho al voto en los años 50 porque hubo una especie de politización de la Policía, pues defendían con vehemencia las ideas conservadoras. Para Espíndola ese periodo ya lo superó el país.

El proyecto apenas iniciará su trámite en el Senado de la República.

<http://www.elspectador.com/noticias/politica/articulo-382958-fuerzas-militares-quedarian-facultadas-votar>